



# KATIA MAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL  
NACIONAL REG. No 310

Expediente :021-2024  
Cuaderno : Principal  
Sec. Técnica : ANDREA D. LA ROSA RINCON  
Sumilla : 1.- Fecha Tercer Remate Arbitral  
2.- Adjunto edicto de Remate Arbitral.

SEÑORA ARBITRO **SILVIA BEATRIZ RIOS IGREDA** DEL CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA

**KATIA PATRICIA MAJLUF DELAUDE**, Martillera Pública Registro 310, DNI N° 09300300, con domicilio legal en calle Los Guarangos 135-101 El Remanso La Molina, Lima. Teléfono 961705290, e-mail: [katiamajluf@abundiajoyas.com](mailto:katiamajluf@abundiajoyas.com), designado en el presente expediente, en el proceso seguido por JOSE LUIS NEYRA MELENDEZ contra MARIA EDITH MERCADO PEÑA, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, a usted digo:

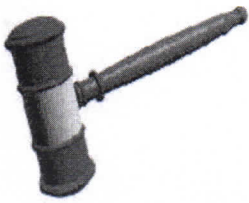
1. Que, en cumplimiento de la resolución N° 18, que consta en autos estoy señalando fecha y hora de Remate en Tercera Convocatoria del Bien inmueble materia de este procedimiento para el día 01 de abril del 2025 a las 11:25 a.m. (Horas de la mañana), a realizarse en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, de lo cual estoy informando, cumpliendo así con mi labor de Martillero Público en el presente proceso arbitral.
2. Adjunto, edicto de remate de la presente litis arbitral en archivo PDF, para el V°B° correspondiente y posterior proceso de ejecución de garantía.

POR TANTO:

Ud. Sra. Arbitro, sírvase proveer de acuerdo a Ley

Lima, 18 de marzo del 2025





# KATIA MAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL  
NACIONAL REG. No 310

## TERCERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

(Expediente N° 021-2024)

En los seguidos por **JOSE LUIS NEYRA MELENDEZ** contra **MARIA EDITH MERCADO PEÑA**, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, Expediente N° 021-2024, el Centro de Arbitraje Comercial Lima CACLI con correo electrónico [operaciones.procesosarbitrales@cacliperu.com](mailto:operaciones.procesosarbitrales@cacliperu.com) a cargo del árbitro único Dra. SILVIA BEATRIZ RIOS IGREDA, secretaria técnica Srta. ANDREA DINA LA ROSA RINCON ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA a efectuarse por la Martillera Katia Patricia Majluf Delaude con matrícula N°310, quien llevara a cabo el acto de remate, del Inmueble ubicado en Cooperativa de vivienda Huancaray Ltda. Mz G Lote 2, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima con áreas, linderos y medidas perimétricas que corren inscritas en su partida electrónica N° P02125443 del Registro de predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de la Zona Registral N° IX – Sede Lima.

**VALOR DE TASACION: USD\$ 180,000.00** (CIENTO OCHENTA MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).

**BASE DEL REMATE: USD\$ 86,700.00**(OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS),equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15% dos veces por tratarse de TERCERA convocatoria.

### AFECTACIONES VIGENTES:

- 1) INSCRIPCION DE HIPOTECA y RESTRICCIÓN CONTRACTUAL**, Asiento N°00007. HIPOTECA a favor de JOSE LUIS NEYRA MELENDEZ hasta por la suma de S/460,000.00 soles y RESTRICCIÓN CONTRACTUAL como consta en escritura pública del 27-06-2023.
- 2) ANOTACION DE DEMANDA DE PROCESO ARBITRAL**, AsientoN°00008 mediante resolución N° Tres de fecha 23/02/2024 suscrita por la árbitro único Dra. SILVIA BEATRIZ RIOS IGREDA del Centro de Arbitraje Comercial Lima.

**DIA Y HORA DEL REMATE:** 01 de abril del 2025 a las 11:25 a.m horas de la mañana

**LUGAR DEL REMATE:** a realizarse en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

**LOS POSTORES:** Oblarán, no menos del 10% del valor de Tasación en efectivo y/o en cheque de gerencia (**no debe tener sello de NO NEGOCIABLE**) y presentarán su arancel (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente e identificación del postor, suscribiendo dicho arancel. Los honorarios del Martillera Pública más el IGv, serán cancelados por el adjudicatario. Lima, marzo del 2025, Martillera Pública Katia Majluf Delaude Reg. N° 310, Cel.961705290.

